

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 20/06/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	QTZALPI
SERIE	23-7
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	04/06/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

Celebración de forma conjunta de las Resoluciones Unánimes.

I.1. El Tenedor Sub-Serie B-7 de los Certificados Bursátiles Serie B y los Tenedores Serie C de los Certificados Bursátiles Serie C, resuelven celebrar de forma conjunta las resoluciones adoptadas fuera de Asamblea Especial de Tenedores de cada una de las Subseries "B-7", "C-1" y "C- 2".

II. Gastos relacionados con la Inversión.

II.1 "En este acto, el Tenedor Sub-Serie B-7 reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, el pago que durante el primer trimestre de 2024, con cargo al patrimonio de la Serie B7, se ha hecho de diversos costos y gastos derivados de las Inversiones Originadas por los Tenedores referidas con anterioridad, por las cantidades de USD\$7,012.49 (siete mil doce Dólares 49/100, moneda de curso legal de Estados Unidos de América) y EUR?24,217.65 (veinticuatro mil doscientos diecisiete Euros 65/100).

II.2. Con base en los documentos de las Inversiones Originadas por los Tenedores descritas en los antecedentes de las presentes Resoluciones Unánimes, el Tenedor Sub-Serie B-7 de los Certificados Bursátiles Serie B y los Tenedores Serie C de los Certificados Bursátiles Serie C, en su conjunto autorizan y aprueban un aumento del monto de la Inversión Originada por Tenedores en el Fondo hasta por USD\$6,000,000.00 (seis millones de Dólares, moneda de curso legal de Estados Unidos de América), para destinarlo exclusivamente al pago de costos y gastos que sean notificados al Fiduciario y/o al Administrador por el Fondo de dicha Inversión Originada por Tenedores. Lo anterior, en el entendido que, el monto anteriormente aprobado deberá ejercerse durante el plazo de 3 (tres) años, contados a partir de la fecha de las presentes Resoluciones, en proporción al monto comprometido de cada Serie.

III. Aprobaciones Relacionadas.

III.1 Se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Administrador para que, en la medida en que cada uno esté facultado, según lo dispuesto por el Contrato de Fideicomiso y, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para efectos de dar cumplimiento a las resoluciones anteriores, incluyendo, sin limitación, en caso de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la Bolsa, Indeval, el RUG y en su caso, realizar los avisos al público inversionista que sean resulten necesarios o convenientes.

IV. Delegados Especiales.

IV.1. En este acto se aprueba la designación como delegados especiales a los señores Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, Claudia Alicia García Ramírez, José Luis Urrea Saucedo, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Daniel Hernández Torres, Mariel Martínez Chávez, Fernanda Calleros de la Cruz, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, Mariana Barranco Escobar,

FECHA: 20/06/2024

Elizabeth Estrada Linares y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores; incluyendo sin limitar, acudir frente al fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar acabo la protocolización de las presentes Resoluciones Unánimes o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y a cualesquier autoridades correspondientes.

IV.2. En cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4.1-Bis (a)(xi) del Contrato de Fideicomiso, se designa a los señores Marcela Gabriela Geijo Pino, María Teresa Caso Sáenz Arroyo y Arturo Ortiz Radilla para que de manera conjunta o en lo individual, notifiquen al Fiduciario, al Administrador y al Representante Común el contenido de las presentes Resoluciones Unánimes.

El "Anexo A", "Anexo B" y el "Anexo C", tendrán el carácter de información confidencial y por lo tanto estarán sujetos a las disposiciones de la Cláusula 19.3 del Contrato de Fideicomiso.